



**E**l paso final dentro de Plan Estratégico lo constituye el proceso de implementación. Este basa su accionar en las decisiones concertadas de las autoridades del gobierno local y en la generación de escenarios positivos para la ciudadanía sobre el desarrollo de Arequipa Metropolitana.

Debido al carácter abierto y flexible del Plan, y con el propósito de mantener una visión permanente sobre su realización; es necesario considerar un proceso de monitoreo, evaluación y retroalimentación, de forma que sea una constante la revisión de los logros que se van consiguiendo. Su análisis determinará la incorporación de reajustes y medidas de reencauzamiento, con el propósito de asegurar el desarrollo coherente del Plan.

La implementación contempla, como medida urgente, la seguridad legal futura del Plan, así como el establecimiento de instrumentos financieros que constituyen la previsión y provisión de recursos económicos que permitan su realización. Incluye también, la constitución de un órgano ejecutor y otros de apoyo que actúen como consulta y supervisión, y finalmente, la formalización del órgano ejecutivo de realización del PEAM.

## 1. LOS INSTRUMENTOS LEGALES

### 1.1. BASE LEGAL REFERENCIAL

- ≠ Ley N° 26922 Ley Marco de Descentralización
- ≠ Resolución Ministerial N° 084-2001-EF710, de Aprobación de Directiva para la promulgación de los Planes Estratégicos Institucionales.

*La Presentación del Equipo Técnico para el arranque del Plan*

La necesidad de dar a conocer los resultados a los que se arribaron en el Plan, requiere de un proceso de Difusión y Comunicación, como un instrumento motivador y promotor del interés en la ciudadanía, potenciando su participación y concertación, y que a futuro promueva los consensos colectivos. La fase de arranque contempla la ejecución de los proyectos estratégicos identificados en el proceso de formulación, con el propósito de generar un clima social positivo, y demostrar que las propuestas de desarrollo planteadas tienen una rápida materialización en obras de infraestructura, en forma planificada y con criterios de integralidad.



Asimismo, la realización del Plan demanda una organización funcional que sincronice las acciones propuestas tanto por el PEAM como por el Plan Director. Como tarea permanente de esta organización, se establece como condición impulsar los proyectos nuevos que no están formulados o que aún no han sido iniciados.

# Lineamientos Básicos del Plan Estratégico Nacional 2002-2006

# Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

# Reglamento Nacional de Construcciones.

## 1.2. ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PLAN

La Municipalidad Provincial de Arequipa, amparada en las atribuciones que le confiere la Ley N° 23853 (Ley Orgánica de Municipalidades), asume la responsabilidad de planificar su territorio, para lo cual debe tomar las medidas necesarias que asegurar legalmente el futuro del PEAM; obligando a su cumplimiento.

*La Sesión de Concejo para la Aprobación del PEAM*



## 2. LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el proceso de realización del PEAM, el aspecto financiero implica crear una red de socios estratégicos, informados y comprometidos con el Desarrollo Sustentable de AQP, promoviendo el compromiso de ayuda mutua entre instituciones y ciudades. La implementación depende de desarrollar capacidades de negociación y logro de financiamiento para la ejecución de los proyectos, así como de la identificación con mucha precisión de las prioridades y asignar con coherencia los recursos económicos, materiales, logísticos y tecnológicos disponibles. Entre algunos instrumentos podemos mencionar:

### 2.1. EL PLAN DE INVERSIONES

Es el instrumento financiero presupuestado y etapalizado, que señala las diferentes fuentes de financiamiento y su destino final, y se constituye en el principal referente de factibilidad económica de la realización del PEAM.

Este proceso requiere que el equipo técnico de AQPlan, cumpla la función de coordinar y concertar con los diferentes órganos e instancias del Plan y de la MPA, para gestionar y lograr compromisos que aseguren los recursos financieros desde diversas fuentes, locales, nacionales e internacionales.

### 2.2. LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Son instrumentos que generan espacios de participación ciudadana en la administración municipal como una iniciativa de gobierno local. Son de manejo concertado en la gestión municipal, consolidando el proceso de una administración transparente y democrática. A través de ellos se inicia un proceso de participación y concertación, que conlleve a lograr consensos colectivos, superando de esta forma posiciones de insatisfacción en la comunidad y cuestionamientos futuros a la gestión Municipal.



### 2.3. LA CARTERA ABIERTA DE PROYECTOS

Es otro instrumento de gestión financiera, que registra cuidadosamente los proyectos priorizados y programados de acuerdo a su factibilidad de ejecución. El carácter abierto de este instrumento, permitirá la recepción de nuevas iniciativas de la comunidad e institucionales, y su posterior incorporación una vez que sean consensuados, evaluados y priorizados, para ser incorporados en el próximo Plan de Inversiones Anual.

Esta cartera de proyectos funcionará a través de un "Banco de Proyectos"

## 3. LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL

El esquema organizativo y funcional del plan tendrá las siguientes instancias:

### 3.1. EL CONCEJO METROPOLITANO

Se constituye en el principal promotor del Plan. Es convocado y liderado por el Alcalde Provincial. El Consejo establece las bases para un Gobierno Metropolitano y fija las políticas generales del Plan. Además de ello, se encarga de aprobar la normatividad y reglamentación para el gobierno metropolitano. Es el órgano de alto nivel, rector del plan, manteniendo una relación muy fluida con los Grupos Promotor y Asesor, así como con la Oficina Técnica AQPlan. Está constituido de la siguiente forma:

- ≠ Alcalde Provincial Metropolitano
- ≠ Alcaldes de las Municipalidades Distritales Metropolitanas.

### 3.2. EL GRUPO PROMOTOR

Es el Órgano de Evaluación y Seguimiento externo, mantiene relación fluida con la Oficina Técnica de

AQPlan; se reúne una vez al mes, es convocado y liderado por el Alcalde Provincial y/o su representante. Entre sus funciones se encuentra definir los lineamientos principales para el proceso de implementación.

Está integrado por diferentes actores de los sectores públicos y privados y de la sociedad civil, los que están informados y comprometidos con el proceso de implementación mediante el convenio Interinstitucional. Su conformación será de la siguiente forma:

- ≠ Alcalde Provincial y/o Teniente Alcalde.
- ≠ Presidente o representante de la Asociación de Alcaldes Distritales.
- ≠ Presidente o representante del Gobierno Regional
- ≠ Representante de la Asamblea Técnica Metropolitana (conformada por funcionarios distritales responsables del desarrollo urbano)
- ≠ Representante de la Iglesia.
- ≠ Representante de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.
- ≠ Representantes de los Colegios Profesionales.
- ≠ Representantes de las Universidades.
- ≠ Empresas prestadoras de servicios (SEAL, SEDAPAR, TELEFÓNICA).
- ≠ Empresas mineras con sede en la Ciudad.
- ≠ Organizaciones de la Sociedad Civil.
- ≠ Representante de las ONG´s.

### 3.3. EL GRUPO ASESOR

Se constituye en órgano de consulta y supervisión técnica del Plan, de carácter externo y abierto. Absuelve dudas, promueve innovaciones, brinda

orientación y asistencia técnica especializada y apoya en la retroalimentación o reorientación del Plan.

Apoya al Concejo Metropolitano y al Grupo Promotor, realiza un trabajo coordinado con la Oficina Técnica AQPlan y las Mesas de Concertación Ciudadana cuando lo solicitan. Estará constituido por expertos de alto nivel técnico y personalidades de reconocido prestigio local, nacional y/o internacional. Son convocados por el Conejo Metropolitano a propuesta de la Oficina Técnica AQPlan.

### 3.4. LAS MESAS DE CONCERTACIÓN CIUDADANA

Son instancias de socialización, discusión y debate del Plan. Tienen un alto grado de participación y dinámica de sus actores, convirtiéndose en los espacios de concertación y coordinación iniciales. Su función principal es aportar información para la actualización y enriquecimiento del PEAM.

Conforme a la voluntad y necesidades de los actores, pueden evolucionar a "Comités de Gestión Temáticos"

### 3.5. LA OFICINA TÉCNICA AQPLAN

Es la instancia de línea de carácter ejecutivo del Plan, que funcionará como una **Secretaría Técnica del Concejo Metropolitano**. Estará encargada de la implementación del PEAM mediante la formulación de proyectos, la divulgación y la búsqueda de consensos financieros y el establecimiento de contacto con organismos de la Cooperación Técnica Internacional. Tiene la responsabilidad del Monitoreo y la Evaluación Interna, así como de mantener la actualización permanente del Plan.

## 4. EL PROCESO DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Como etapa previa a la implementación, es necesario iniciar un programa de difusión del PEAM, dando a conocer y mostrando los resultados que se han logrado en el proceso de Planificación. La difusión debe tener carácter masivo, llegando a las diversas instituciones de gobierno de la ciudad, empresas, organizaciones gremiales, organizaciones con fines sociales, ONGs, organizaciones de base y la población. Esta es una etapa de gran importancia, en el que se debe lograr internalizar los contenidos estratégicos del Plan y la nueva imagen de Arequipa definida en el PEAM. Este proceso requiere de la ejecución de diversas actividades, definiéndose entre ellas:

- ≠ **Presentación local del Plan**, invitando a grupos de interés, como empresarios, ONG's, gremios, instituciones públicas y privadas y autoridades públicas, para lograr una actitud favorable y de apoyo hacia las propuestas del PEAM.
- ≠ **Jornadas de Planificación Estratégica** en los Centros de formación y educación, con el propósito de recuperar y diseminar la cultura de la planificación e informar sobre los alcances y el enfoque estratégico. De esta forma se espera cambiar progresivamente el pensamiento en la ciudadanía, logrando planificar con un enfoque integral y trabajar dentro de una gestión abierta y participativa.
- ≠ **Publicación del documento y difusión del PEAM**, tanto virtual como escrito, será un folleto con alto contenido gráfico, ágil, dinámico y de fácil lectura. Paralelamente, se deberá pensar en una versión económica del mismo a fin de llegar a la ciudadanía mayoritaria de Arequipa, en el que se presentará de manera ágil, atractiva y con un lenguaje sencillo, las principales conclusiones y propuestas del Plan.



## 5. EL PROCESO DE EJECUCIÓN

En este proceso será importante definir el Plan de Acción y las responsabilidades compartidas, estableciendo con claridad qué personas o instituciones serán las responsables de realizar las acciones definidas, señalando las fechas y los tiempos específicos para lograr los resultados esperados. Para ello será necesario elaborar el Plan de Inversiones Anual, que especificará cronogramas y presupuestos de cada uno de los proyectos identificados.

En esta fase es necesario precisar la forma de participar de los diferentes agentes de la comunidad. Esta se propone a través de Comités de Gestión de Proyectos Específicos, encargándose de los mismos desde sus inicios hasta su finalización. Este proceso logrará compromisos duraderos con la comunidad, identificándose y apropiándose del proyecto, y de esta forma, garantizando su sostenibilidad a futuro.

## 6. MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

El Plan de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación, está definido por la intención de realizar un seguimiento permanente del proceso de ejecución del PEAM. Es de carácter crítico, controlando la ejecución de los programas y proyectos. Se realiza como parte de la metodología de trabajo del Plan, a partir de la instancia de AQPlan.

Se traduce en la elaboración de informes y de evaluación interna. Para ello se requieren de instrumentos de medición y verificación del cumplimiento de los programas y proyectos, con el objetivo de tener una visión clara y objetiva de: el nivel de realización de los diferentes programas y proyectos, los resultados esperados y los impactos que generaron en la ciudad y en la comunidad.

La información recogida será capaz de generar un conocimiento completo de la situación, permitiendo elaborar la prospectiva de la ciudad. Sólo esta situación hará posible la retroalimentación, que tiene como propósito final el fortalecer el proceso de ejecución del PEAM, y en términos de planificación, permite introducir acciones de corrección y reajuste

en los programas y proyectos y mejorar las estrategias.

En esta perspectiva, se propone un Plan de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación del PEAM, articulado al Plan de Inversiones y al Plan Director, en una proyección de desarrollo humano sostenible.

## 7. LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN E INDICADORES DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION

### 7.1. INDICADORES GENERALES

Permiten monitorear y evaluar los avances del PEAM, considerándose:

#### De Carácter Legal

- ≠ Resolución de Aprobación del PE, en sesión de Concejo Municipal.
- ≠ Acta de constitución del Concejo Metropolitano como ente ejecutor del PE en forma legal.
- ≠ Acta de reunión de aprobación del PE en Reunión o Asamblea del Concejo Metropolitano.

#### De Información y Difusión

- ≠ Lista de Asistentes y participantes en Acto de Presentación Pública del PE en Conferencia de Prensa
- ≠ Documento Ejecutivo del Plan y relación de papeletas de cargo de entrega a Instituciones Locales.
- ≠ Folleto de Difusión Institucional y registro de control de cargo de entrega a diversas instituciones.
- ≠ Folleto de Difusión Popular y registro de constancia de entrega a pobladores.
- ≠ Organización y realización de talleres de difusión de la Planificación Estratégica con Instituciones, Centros Educativos, Universidades, Instituciones gremiales, etc.
- ≠ Exposiciones itinerantes del PE en los niveles distritales y de base poblacionales.

#### De Institucionalización

- ☞ Institucionalización del Concejo Metropolitano, Acta de constitución.
- ☞ Institucionalización del Grupo Promotor, Acta de constitución
- ☞ Constitución e instalación del Grupo Asesor, registro de Expertos locales y externos.
- ☞ Creación e instalación de las Mesas de Concertación, registro de número de agrupaciones civiles participantes (Organizaciones Territoriales y funcionales)
- ☞ Creación de la instancia ejecutiva AQPlan dentro de la estructura orgánica municipal, que incluye equipamiento y dotación de recursos.

#### De Concertación entre Actores Locales y Externos

- ☞ Instalación y funcionamiento de Mesas Temáticas, directorio de participantes y registro de reuniones de trabajo.
- ☞ Paquetes de actividades concertadas desde la Municipalidad y el Concejo Metropolitano.
- ☞ Convenios, actividades programadas con compromisos de aportes definidos.
- ☞ Informes de Evaluación de avances de actividades o proyectos concertados.

#### 7.2. INDICADORES ESPECÍFICOS

Los indicadores específicos por Estrategias, Programas y Proyectos serán definidos conforme a la elaboración del Plan de Inversiones comprometidos y los convenios concertados, que serán trabajados en la fase inicial de implementación del PE; de manera conjunta y participativa entre el Consejo

Metropolitano y la Unidad Operativa con el apoyo del Grupo Asesor.

#### 8. LA SUSTENTABILIDAD DEL PLAN

El Plan Estratégico basa su sustentabilidad en la amplia participación de los actores públicos y privados, así como en su metodología de ejecución, que promueve las acciones coordinadas de todos los actores económicos, sociales, políticos e institucionales.

La nueva forma de gestión urbana que el Plan propone, busca sustentabilidad en la incorporación de la dimensión política, social y ambiental, privilegiando la concertación y la cohesión social y la mentalidad abierta de los actores, frente a los problemas urbanos, fortaleciendo el principio de corresponsabilidad.

Tiene la capacidad de movilizar la cooperación institucional, generando consensos sobre los objetivos del desarrollo común, así como producir las sinergias necesarias para mejorar las capacidades existentes o desarrollar nuevas, que aseguren el involucramiento de personal técnico idóneo a fin de dar continuidad y sostenimiento al Plan.

Se considera de vital importancia la participación activa y coordinada de los Alcaldes Distritales en el Concejo Metropolitano, a fin de dar el sustento a la dimensión política del proceso, asimismo establecer la participación del nivel distrital en las decisiones de carácter técnico a través de los funcionarios municipales en la Asamblea Técnica Metropolitana.